



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar  
043/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 26 de Febrero de 2014

Expte. N° 14.285/13

VISTO:

La Resolución FI N° 893/13 mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Jacinto Eduardo Saldria en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría en la asignatura Física I de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, a partir del 11 de Noviembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria Académica Dra. Marta Cecilia Pocovi, solicita se designe en el citado cargo al Sr. Agustín Assaf, cuarto en el orden de mérito establecido en el acta del llamado para cubrir tres cargos;

Que de acuerdo al art. 22 de la Res. 690/05, el Orden de Mérito tiene una validez de seis (6) meses desde que el Acta fuera aprobada por el Consejo Directivo, lo cual fue llevado a cabo el 10 de Octubre de 2013;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Agosto de 2014 al Sr. Agustín ASSAF, D.N.I. N° 36.444.118 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA en la asignatura FISICA I de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente designación en el cargo vacante de Auxiliar Docente de Segunda Categoría por renuncia del Sr. Jacinto Eduardo SALDRIA.

ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para el señor alumno que es designado como AUXILIAR DOCENTE de 2da. CATEGORIA, es la de: “COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN” de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El interesado deberá cumplimentar la documentación correspondiente a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad

ARTICULO 5°.- Hacer saber al Alumno designado en el artículo 1° de la presente resolución que deberá registrar en la carpeta habilitada para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Dra. Marta Cecilia POCOVI, Sr. Agustín ASSAF, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG/af.

  
GRACIELA ISABEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa